

**Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2011**  
**Resoluciones del Comité de Información**  
**1 de noviembre de 2011**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información la respuesta para atender la Solicitud de Información con número de folio 2015000008711, mediante la cual se requirió diversa información sobre la Harina de Maíz Mi Masa.</p>	<p><b>Acuerdo 01/Ext_25/11.</b> El Comité de Información solicita a la Dirección de Comercialización el oficio de respuesta en el que se precise la respuesta en los términos señalados en el desahogo de la presente sesión respecto a las preguntas relativas a quién autorizó la compra en esta Unidad Operativa Nayarit de la Harina de Maíz “Mi Masa”; papel que juegan el Coordinador de Operaciones y Abasto Rural y el Jefe de Abasto de esa Unidad Operativa Nayarit en el aumento de las compras de Mi Masa a partir de mayo de 2011; y el papel jugado por el Gerente de la Sucursal Centro en el aumento de la venta de la Harina de Maíz en Nayarit.</p> <p><b>Acuerdo 02/Ext_25/11.</b> Se proporciona la información de ventas en toneladas de Mi Masa y su porcentaje sobre el total de Harina de Maíz de septiembre de 2007 a agosto de de 2011 (archivo: ventas.pdf). Así como la respuesta sobre autorización de compra de este producto, tiempo que tarda en llegar del almacén central a los almacenes rurales, y de los almacenes rurales a las tiendas, así como el tiempo en que tarda en venderse en las tiendas la harina de maíz “Mi Masa”. También se proporciona la variación de las compras por mes durante el periodo solicitado (archivo: variacion.pdf). Así como la respuesta sobre el papel desempeñado por el Gerente de la Sucursal, el Coordinador de Operaciones y Abasto Rural y el Jefe de Abasto de esa Unidad Operativa Nayarit en las compras. En cuanto a la información requerida sobre cuánto pierde la Unidad Operativa Nayarit por la venta de la harina de maíz “Mi Masa”, se informa que los registros financieros no se tienen por marca o artículo, sólo se tienen a nivel de línea, en el caso que nos ocupa es “Harina de Maíz”, que incluye la harina de maíz “Mi Masa”.</p>

Asunto	Acuerdo
	<p><b>Acuerdo 03/Ext_25/11.</b> Con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción III de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirma la clasificación de la información como reservada de la compra de harina de maíz realizada por la Dirección de Comercialización.</p> <p><b>Acuerdo 04/Ext_25/11.</b> Se notifica que la entrega de la información del volumen adquirido y el importe de las compras de la harina de maíz permitiría el cálculo del precio unitario, mismo que se encuentra reservado por un plazo de cinco años con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa.</p>